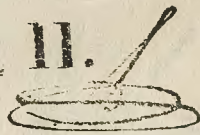




ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

M. Y. L. Ay.^{to}



Martin Molina de Perez Vecino y Labrador de
esta Villa en V. N. acc. presente q. p. unas repañes de las
cay de campo q. sitas llamadas del Rio segun apa-
rece de las certificaciones q. acompaña del Maestro
Alarife Juan Gonzalez Novetta madero y Vecino
y quatro Peasones y una domena p. unas peden los
contar sin Ycurrin en p. en =

A. S. Súplicas Seriba concedente dichas licencias para
el corte de dichas maderas en el partido q. llama-
an del rancho Maniz de esta Jurisdiccion de esta
Villa o donde mas vien lo tengan por cuyas gracias
p. q. en V. N. q. en la Villa m. d. de Sevilla y Octu-
bre 6 de 1834 = Martin Molina
ee

Declaro q. se concede a este Intercedido la licencia q. soli-
cita p. q. la corte de maderas q. esp. en el ran-
cho fuera de esta y en el termino de veinte dias
contado q. oportuna p. p. el presente Secretario
de decretaron y firmaron q. p. el Ayuntamiento
mientras q. han concurrido en p. en =

